



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 227/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de un/a Agente de Dinamización Juvenil (ADJ), como funcionario interino, en ejecución de programas de carácter temporal del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, y la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía Por Resolución de Alcaldía nº76/2023, de fecha 27 de enero de 2023, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de un/a Agente de Dinamización Juvenil (ADJ), como funcionario interino, en ejecución de programas de carácter temporal del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver el concurso.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos convocatoria del proceso selectivo para la provisión de un/a Agente de Dinamización Juvenil (ADJ), como funcionario interino, en ejecución de programas de carácter temporal del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
BARRERA BECERRA	REGINA	475****3S

EXCLUÍDOS/AS PROVISIONALES:

No hay

Código Seguro De Verificación:	7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/03/2023 10:33:11	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==			

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de un/a Agente de Dinamización Juvenil (ADJ), como funcionario interino, en ejecución de programas de carácter temporal del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Presidente: Eugenio Montes Oliva, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isaac Molero Bravo, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales: Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonia Palomero Morales, Graduado Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Piedad Gutiérrez Ramírez Monitora Cultural Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: José Luis Martín Queijas, Tecnico-Conductor, Ayto Las Navas de la Concepción

Antonio Torres Murillo, Funcionario Jefe de Negociado Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Manuel Fernandez Bejarano, Oficial 1ª, Ayto Las Navas de la Concepción


Secretario: Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor, Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente:, Monica Jimenez Beremejo, Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos y la entrevista personal, el día 20 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Código Seguro De Verificación:	7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/03/2023 10:33:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==			

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.


QUINTO.- En el caso de no presentarse ninguna alegación a esta Resolución Provisional pasará a estar definitivamente aprobada ser definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEPTIMO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/03/2023 10:33:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7K8FdBtoaYNNrusNwnoILQ==			